ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 103 DE 2024

(20/02/2024)

Ipiales, 20 de febrero de 2024

Señores (as):

MULTISERVICIOS NOVA7 SAS
Nit.: 901778409-6
Rep. Legal.: Oscar Andres Yama Ortiz
C.C. No. 87.104.989
Dirección: cra 7 # 26-90 Ipiales
Correo: multiserviciosnova7@gmail.com
Celular:

Ref.- Aceptación de la oferta No. 103 del 20 de febrero de 2024.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-007-2024, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 15 de febrero de 2024. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 103 del 20 de febrero de 2024.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

OBJETO: "SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024".

Valor y forma de pago.

El valor del presente contrato será de: **VEINTE MILLONES QUINIENTOS DE PESOS ($20.000.000) M/CTE,** impuestos incluidos.

El municipio pagara a favor del contratista mediante actas parciales o una final de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor, teniendo en cuenta las cuentas de corbo o facturación del contratista; para el pago final el acta de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024 o hasta agotar el monto existente contados desde el perfeccionamiento del mismo. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

Supervisión. El municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato a través de un funcionario adscrito a la Secretaria General del Municipio de Ipiales o quien haga sus veces**.**

Garantías.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Por termino de duración del contrato y 4 meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Por termino de duración del contrato y 4 meses mas

Disponibilidad presupuestal. La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	Fecha del CDP	No. y denominación del rubro	Valor
2024.IAC.01.000034	10 ENERO DE 2024	AC.2.1.2.02.01.003.01 ELEMENTOS DE ASEO	$ 20.000.000

De donde se afectará la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en el municipio de Ipiales (Nariño), y el mismo municipio será el domicilio contractual.

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Revisó: David Tarsicio Villamil Rosas *Director DAC*
Elaboró: ***Wilmer Estrada*** ***PE. DAC***

Ipiales, 20 de febrero de 2024.

Doctor:
SEBASTIAN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda

Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	**MULTISERVICIOS NOVA7 SAS**	**Nit.: 901778409-6**	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 103 del 20 de febrero de 2024 **Proceso** SMC-007-2024	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE	2024.IAC.01.000034
OBJETO:					
"**SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024.**"					

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: *Whilmer Estrada.*

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 20 de febrero de 2024
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**ANYELY CERON ANDRADE** **SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS**
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No. 103 de enero de 2024

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-007-2024. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 103 del 20 de febrero de 2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE ASEO NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA ADECUADA DE LA PLANTA FISICA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2024**".

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: *Whilmer Estrada.*